



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 20 de julio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00105-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Señor:

Director de los Centros de Educación Técnico Productiva Públicos focalizados (CETPRO PERU, CETPRO PROMAE CONDEVILLA, CETPRO PROMAE RIMAC, CETPRO ROSA DE AMERICA Y CETPRO LOS LIBERTADORES)

Presente.-

Asunto: COORDINAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LOS COMPROMISOS DE DESEMPEÑO DE LA RSG N° 040-2025-MINEDU POR PARTE DE LOS CETPRO FOCALIZADOS DE LA UGEL02.

Referencia: RSG N° 040-2025-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de referencia, por medio del cual se programa los recursos que podría obtener en los Tramos 1 y 2 por el cumplimiento de los compromisos y sus indicadores por parte de cada uno de los CETPRO focalizados de la UGEL02.

Al respecto, se comunica que de acuerdo a las funciones de la UGEL02 según RSG N° 040-2025-MINEDU **se coordinara y supervisara el cumplimiento de los indicadores de los compromisos de desempeño de la RSG N° 040-2025-MINEDU** del tramo 2, a los CETPRO focalizados de la UGEL02. Por lo que se cita a los cinco (05) CETPRO focalizados a la UGEL02 el día 22-07-2025, a las 10 am.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI

Jefe Área de Educación Básica y Técnico Productiva
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02-Rimac

(VAURTECHOC)

cc:

(* Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402 de fecha

EXPEDIENTE: AGEBATP2025-INT-0710139 CLAVE: 7BF3CD

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

